

Dominicana, en sustitución del Coronel abogado doctor Héctor Manuel Antigua Bobadilla, F.A.D..

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 310-04 que designa al Dr. Víctor Atallah Lajam, Presidente del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, y modifica la estructura del Patronato.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 310-04

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 120-04, de fecha 24 de febrero del año 2004, se crea la Red de Provisión de Servicios de Salud Santo Domingo Oeste y designa como Director de la misma al General de Brigada Piloto, F.A.D., (D.E.M.) Domingo A. Vargas Cuello, teniendo bajo su responsabilidad la administración autónoma de los Hospitales General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana del sector de Herrera, el Hospital General Presidente Antonio Guzmán Fernández del sector de Los Alcarrizos y el Hospital General Ortopédico y Traumatológico Dr. Rodolfo de la Cruz Lora del sector de Pedro Brand.

CONSIDERANDO: La necesidad de estructurar el Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, Inc. al marco legal vigente.

CONSIDERANDO: La solicitud del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, Inc., remitida al Poder Ejecutivo de modificar sus Estatutos de acuerdo al Acta No. 001-04, de fecha 25 de marzo del 2004.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se designa al Dr. Víctor Atallah Lajam como Presidente del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana.

ARTICULO 2.- Se modifica la estructura del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana reduciendo de 9 a 7 los miembros de dicho Patronato, eliminando la posición del Vicepresidente y un Vocal de dicho organismo.

ARTICULO 3.- Se sustituyen al Ing. César Nicolás Penson y al Pastor José Manuel Feliz del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, para adecuarlo a su nueva estructura, la cual será la siguiente:

1. Un Representante de las Juntas de Vecinos del sector de Herrera.
2. Un Representante de las Asoc. de Pequeña, Mediana y Microempresas.
3. Un Representante de las Organizaciones Religiosas del sector.
4. Un Representante de las ONGs de Salud.
5. Un Representante de los Proveedores Privados de Salud.
6. Un Representante del Poder Ejecutivo y
7. Un Representante de las instituciones de Educación Superior.

ARTICULO 4.- Comuníquese al Consejo Nacional de Salud (CNS), a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Trabajo y al Consejo Nacional de la Empresa Privada, para su conocimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 311-04 que designa a la señora Ondina Del Tejo de Bonetti, Cónsul General de la República Dominicana en San Pedro Sula, Honduras.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 311-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Ondina del Tejo de Bonetti, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en San Pedro Sula, Honduras.